

¿Qué puede hacer la acogida? Aperturas, disputas y críticas en los movimientos sociales por los derechos de las personas migrantes en el Estado español.

What can reception do? New openings, disputes, and critiques in social movements for the rights of migrants in the Spanish State.

REBUT: 22-03-2021 // ACCEPTAT: 04-06-2021

Álvaro Ramírez-March

Universitat Autònoma de Barcelona

Marisela Montenegro

Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen

Este artículo explora cómo la figura de la “acogida” ha adquirido una relevancia especial para los movimientos sociales por los derechos de las personas migrantes (MSDPM) que surgen después del año 2015 en el Estado español. Para ello, partimos describiendo el contexto en el que surgen estos movimientos sociales, definido por la declaración de la llamada “crisis de los refugiados” y los recientes cambios en el panorama de la protección internacional. En un segundo momento, planteamos que el término de la acogida ha trascendido su origen en las políticas públicas y se ha convertido en una *plataforma* sobre la cual los MSDPM despliegan distintas formas de acción política. Esta idea se desarrolla en las últimas 3 secciones del texto, donde exploramos las oportunidades, tensiones y contradicciones de una política articulada por la acogida.

Abstract

This article explores how the notion of *acogida* has gained key importance for social movements in support of migrant rights in the Spanish territory after the year 2015. Here we start by describing the context of emergence of these movements, located at the intersection of the declaration of the “refugee crisis” and the increase of asylum applications in the region. We argue that in this context, the term *acogida* has been displaced from its original sense in social work asylum and migration social policies into a wider political platform in which social movements draw on. The article develops this idea by exploring the political opportunities, tensions and contradictions of different kinds of political organisation that are articulated by this notion.

Palabras clave: migraciones; protección internacional; acogida; crisis de los refugiados; solidaridad; Cataluña; movimientos sociales

Keywords: migration; international protection; asylum; reception; refugee crisis; solidarity; Catalonia; social movements

Introducción

La declaración de la llamada “crisis de los refugiados”, en el año 2015, vino acompañada de importantes movilizaciones sociales bajo el paraguas de la “solidaridad” con las “personas refugiadas” en distintos países de la Unión Europea. Estas se componen de una diversidad de aproximaciones políticas y formas de entender y poner en práctica la solidaridad, tomando también posiciones distintas con respecto a su relación antagónica o colaborativa con los gobiernos europeo, estatal o local (García Agustín y Jørgensen, 2020). Estos años han visto la creación de nuevas redes transnacionales para apoyar a personas en el tránsito migratorio, en contra de las intervenciones estatales; pequeñas ONGs dedicadas a proveer ayuda material; así como también grandes manifestaciones dedicadas a movilizar un gran sentido común a favor de la hospitalidad. Lejos de representar compartimentos estancos, como señalan Donnatella Della Porta y Elias Steinhilper (2020), estas distintas formas de acción social han tenido vasos comunicantes entre sí, de modo que las lógicas de los movimientos sociales, centradas frecuentemente en la acción contenciosa con el estado; y la acción humanitaria, preocupada en preservar el valor último de la vida humana, se han llegado a confundir en ocasiones. En este artículo, nos referiremos a este ciclo de movilizaciones que tiene lugar desde 2015 y que se compone de esta diversidad de agentes sociales descritos más arriba con el paraguas amplio de “movimientos sociales por los derechos de las personas migrantes” (MSDPM). En lo que sigue nos interesamos por el caso del Estado español, territorio en el que, como otros lugares de la UE, existe una larga e invisibilizada trayectoria de este tipo de movilizaciones, especialmente las lideradas por personas migrantes, que hunden sus raíces en los años finales de la década de los años 90 (Álvarez Martínez-Conde y Montenegro, 2020; Varela, 2013). En concreto, nos preguntamos por cómo, en este contexto particular, en el que la relevancia de la figura de la protección internacional ha aumentado de forma importante, la noción de “acogida” ha adquirido una relevancia especial para la acción política de estos movimientos.

Nos basamos para ello en el proyecto de tesis doctoral de Álvaro, que ha implicado 4 años (2016-2020) de observación participante en diferentes espacios de la ciudad de Barcelona, como grupos informales de apoyo a personas migrantes y solicitantes de asilo, manifestaciones, asambleas y otros espacios de articulación

política. En este tiempo, y en paralelo a la involucración en estos movimientos, hemos realizado dos series de Producciones Narrativas (PN en el texto; ver también, sobre la metodología, Balasch y Montenegro, 2003, Gandarias-Goikoetxea y García-Fernández, 2014, entre otras). Las PN son textos co-producidos entre equipo investigador y participantes a partir de una interpelación inicial de este primero en forma de entrevista. A partir de este primer momento, el equipo investigador realiza un texto que pretende reflejar la visión de esta persona o colectivo sobre el fenómeno a estudiar, y se tiene uno o más encuentros para discutir sobre el mismo, añadir nuevos elementos o modificar los ya existentes, hasta que las dos partes están de acuerdo con su contenido. Para la investigación que aquí presentamos, las PN realizadas dan cuenta de distintas comprensiones sobre la articulación de la solidaridad con las personas migrantes en este período. La primera de estas series fue realizada durante el año 2017, en el marco de un proyecto de investigación-acción que analizó el contexto de articulación política que tuvo lugar dentro de la campaña mediática en favor de la acogida de personas refugiadas “Casa Nostra, Casa Vostra” (CNCV - “Nuestra casa, Vuestra casa”). Estas narrativas fueron realizadas con 9 agentes clave, incluyendo activistas, representantes de instituciones y otras organizaciones de la sociedad civil que participaron en las movilizaciones políticas que tuvieron lugar durante los meses en los que esta estuvo activa¹. Su objetivo fue comprender la diversidad de aproximaciones a la solidaridad que se pusieron en juego en ese período. La segunda serie de PN se realizó entre 2018 y 2020, y se compone de dos textos. Trabajamos, por un lado, junto con la Caravana Obrim Fronteres Catalunya (la Caravana, en adelante), nodo catalán de una red estatal que realiza cada año una acción itinerante de denuncia política en zonas de frontera; y por otro lado, con la Coordinadora Obrim Fronteres (COF), una plataforma surgida en Cataluña después de la campaña CNCV y que aglutina organizaciones por los derechos de personas migrantes de todo el territorio catalán. Estas dos últimas tienen un peso importante en este texto, y fueron elegidas para realizar PN precisamente por ser iniciativas directamente relacionadas con el aumento de interés por la temática del asilo en Cataluña, de modo que su presencia y trabajo se puede entender como un resultado de los cambios acontecidos en los últimos años. En este caso, la interpelación inicial del equipo investigador fue destinada a explorar la evolución en las formas de organización y denuncia política de estas organizaciones desde 2015.

Inspiradas en la epistemología feminista de los conocimientos situados de Donna Haraway (1988), las PN no buscan ser una representación fidedigna

¹ Los textos son públicamente accesibles en la web <https://archive.org/details/@cartografiasolidaritat>; para este texto, se utilizará únicamente la realizada con Núria, del Punt de Suport de Persones Migrants.

de la realidad que estudian, sino un producto situado que refleja el efecto de la interacción entre investigadoras y participantes. Asimismo, su papel en el desarrollo que presentamos a continuación, por tanto, no busca ser el de “material empírico” a ser analizado, sino que pretenden constituir “puntos de partida teóricos” (Gandarias-Goikoetxea y García-Fernández, 2014) a partir de los cuales, acompañadas de otros materiales etnográficos, mostramos cómo la conexión con diferentes agentes ha cambiado nuestra comprensión del fenómeno que aquí exploramos. Así, comenzaremos el artículo con una primera descripción del contexto en el que surgen estos movimientos sociales, definido por la declaración de la llamada “crisis de los refugiados” y por los recientes cambios en el panorama de la protección internacional en el territorio español. En un segundo momento, planteamos la idea central del artículo, esto es, que el término “acogida” ha trascendido su origen inicial en las políticas públicas para convertirse en una *plataforma* sobre la cual los MSDPM despliegan distintas formas de acción política. Esta idea se desarrolla en las últimas 3 secciones del texto, donde exploramos las oportunidades, tensiones y contradicciones de algunos ejemplos de organización política articulados por la idea de acogida.

“Crisis de los refugiados”, respuesta solidaria en Cataluña y cambios en el sistema de protección internacional del Estado español

La instauración del marco discursivo de la “crisis de los refugiados” para dar sentido a la problemática vivida en el Mar Mediterráneo y en distintos países del continente europeo alrededor del año 2015 ha sido analizada como una forma particularmente efectiva de gubernamentalidad de las migraciones. Por un lado, la declaración de una “crisis” ha justificado acciones excepcionales para superarla y volver a la “normalidad” (Carastathis et al., 2018). Por otro, la narrativa de que la “crisis” representa una situación de excepcionalidad dentro de la gobernanza fronteriza del Mediterraneo consigue normalizar la violencia vinculada a la cotidianeidad de los controles fronterizos, evitando también un análisis profundo del contexto que desemboca en esta situación y de su evolución histórica (Jeandeboz y Pallister-Wilkins, 2016). El resultado de esto es que la Unión Europea (UE) ha acelerado la externalización de sus fronteras y, de forma más preocupante, que esta política de control fronterizo instrumentaliza la lógica humanitaria para militarizar, aún más, su frontera marítima (Garelli, et al., 2018).

En cualquier caso, la declaración de la “crisis de los refugiados” en el año 2015 tuvo un gran efecto en la agenda pública de toda la UE, situando a la cuestión de la protección internacional y a la figura de la persona refugiada

en el centro del debate público sobre las políticas migratorias de la región. En varios de los escenarios nacionales de la UE, la declaración de la “crisis de los refugiados” reforzó los discursos alterizantes ya presentes, ahora centrados en la “invasión”, convirtiendo al discurso “anti-refugiado” en una nueva cara del racismo (Gutierrez-Rodriguez, 2018). El caso de la opinión pública en España durante los años 2015, 2016 y 2017 es, sin embargo, ligeramente distinto: durante este tiempo, varias encuestas señalan un leve giro positivo hacia la sensibilización y la empatía en relación con la categoría de asilo (Fernandez et al., 2017, 2018).

En Cataluña, también, tiene lugar en aquel momento la campaña mediática CNCV, que reclama “la acogida” de las personas refugiadas que se encuentran en Grecia en cumplimiento de los llamados acuerdos de relocalización por tasas. Comenzada por un grupo de personas que habían viajado como voluntarias a campos para personas refugiadas en Grecia, la iniciativa adquiere una gran importancia, con espacios en televisión en *prime time* y un apoyo abierto de instituciones locales y regionales. Su gran final es la manifestación del 17 de febrero de 2017, bajo el lema “Volem Acollir” (Queremos Acoger) bautizada por el grupo motor como “la manifestación más grande de Europa en favor de la acogida de personas refugiadas”. En un trabajo anterior (Ramírez-March y Montenegro, 2021) nos preocupamos por entender la creación de este espacio de solidaridad hegemónica y, siguiendo a Didier Fassin (2009, 2015), llamamos la atención sobre cómo en este momento se configura una economía moral del asilo particular que convierte a las personas identificadas con la categoría “refugiadas” en merecedoras de solidaridad, en contraste con otras, identificadas como “migrantes”, y que no lo son. En aquel momento, el imaginario de la persona refugiada es generizado y racializado a través de una figura concreta: la de una familia de Siria que huye de la guerra. Lo que ocurre los años siguientes a 2016, sin embargo y como cuenta la COF en su PN, es que esta imagen choca con la realidad de lo que ocurre en el Mar Mediterráneo.

En el momento en el que los focos desaparecen de Grecia para ir al Mediterráneo central y prestar atención a lo que pasa en Libia, sin embargo, la gente que aparece en los medios deja de ser blanca, como las personas de Siria, y empiezan a ser negros. En este momento el imaginario de la persona refugiada, relacionada con nuestro pasado, pero también con las guerras en Oriente Medio, se rompe. Los medios ya no saben muy bien cómo tratarlas; las llaman también “refugiadas”. Se habla del “drama de los refugiados”. Estas personas hacen lo mismo que hacían las que vienen de Siria. Entonces, por similitud, acaban siendo inseparables informativamente unos de otros. PN Coordinadora Obrim Fronteres (2020, pp. 21-22, traducción propia)

El marco de la “crisis de los refugiados” ha generado una serie de cambios semióticos alrededor de la figura de la persona refugiada, haciéndola visible, como vemos, de una forma determinada. En paralelo a esto, en los últimos años hemos visto que la panorámica del sistema de protección internacional del estado español ha cambiado de forma importante. El año 2015 marca un punto de inflexión donde el país rompe su tendencia histórica de tener pocas solicitudes y llega por primera vez a registrar más de 10.000. Desde entonces, el número de solicitudes ha crecido exponencialmente, hasta que en 2019 España se convierte en el tercer estado de la UE que más peticiones de asilo recibió, con más de 100.000 (Eurostat, 2019a). La imagen de las personas que realizan estas solicitudes es sin embargo distinta a la que ofrece el imaginario de la “crisis de los refugiados”: las personas que provienen de conflictos bélicos de oriente medio son una minoría, y el grueso de solicitudes proviene de países latinoamericanos, fundamentalmente de Venezuela (Eurostat, 2019b). Este rápido aumento en solicitudes en el territorio contrasta sin embargo con una falta grave de desarrollo de las políticas públicas y de medios materiales que concreten la aplicación de la legislación española en la materia y respondan a esta realidad (Garcés-Mascareñas, 2019; Iglesias et al., 2018). El resultado, como revisan Olga Jubany y Alèxia Rué (2020), es una política del “no hacer”, una forma de describir la paradoja de un sistema al que se le supone hospitalario, pero cuya improvisación y falta de medios redundan en vulneraciones de derechos para las posibles personas beneficiarias. Esta falta de responsabilidad estatal acaba derivando, en este escenario, en que surjan toda una serie de iniciativas que cubren los huecos del sistema, creando redes de acogida que trabajan la sensibilización con la temática, pero que también dan apoyo material directo ofreciendo, por ejemplo, lugares de alojamiento para las personas que quedan fuera del sistema estatal (Imagen 1). La COF lo explica así en su PN:

Así, en los diferentes barrios de la ciudad se constituyeron diferentes grupos. Gracia fue la primera, y luego siguieron Poblenou, Sarrià, Sants, o nosotros, en Sarrià y Sant Gervasi. En concreto, nuestro grupo, Sarrià y Sant Gervasi Refugio, sale de vecinos y vecinas y activistas que ya participaban de otras actividades del barrio mediante otras entidades ya existentes. La mayoría de nosotros no trabajábamos temas relacionados con la migración, y empezamos a hacerlo como respuesta a lo que estaba pasando. Nos pusimos «a la brava», con tres objetivos: sensibilizar, movilizar y dar apoyo directo. Y, por supuesto, con la intención de coordinarnos con el resto de organizaciones tratando el tema. Entendíamos que la acogida se da en los barrios, se materializa en un espacio físico concreto. PN Coordinadora Obrim Fronteres (2020, pp. 5-6, traducción propia)

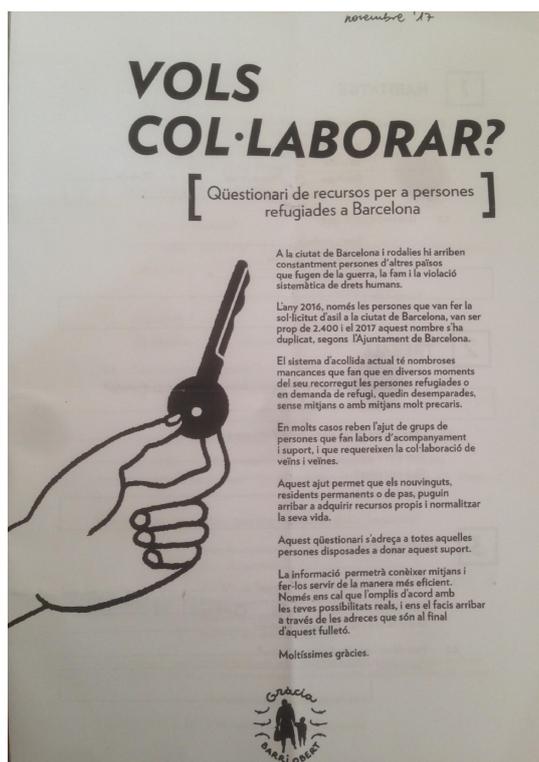


Imagen 1: Cuestionario repartido en la calle por la agrupación “Gracia, Barri Obert” en el que sondean a las vecinas del barrio su disposición a ofrecer recursos para personas en búsqueda de refugio. Entre ellos, alojamiento. En el cartel se lee “¿Quieres colaborar? Cuestionario de recursos para personas refugiadas en Barcelona. Noviembre de 2017.

Esta breve contextualización al respecto de la situación desde 2015 nos habla de un nuevo escenario de politización de las migraciones que deja atrás el poco interés histórico en el estado español por las categorías de asilo y protección internacional (Jubany y Rué, 2020) para pasar a situarlas en el centro. Hemos enmarcado este nuevo panorama a partir de dos de sus caras: por un lado, la “crisis de los refugiados”; por otro, los cambios en la realidad del sistema de protección internacional. Ambos aspectos, como veremos, configuran también las estrategias de los movimientos sociales en defensa de los derechos de personas migrantes y su relación con una noción que adquiere especial importancia: la acogida.

De las políticas sociales al debate público: la “acogida” como plataforma para la acción política

En los últimos años hemos sido testigos de cómo la figura del refugio ha trascendido al debate público. La llamada “crisis de los refugiados” ha puesto en primera plana la problemática que sufren estas personas y parece que hay, al menos por parte de la

izquierda, un despertar que hace que hablamos de la necesidad de “acoger”. Sin embargo, el hecho de que se hable ahora de acogida responde más bien a una moda que a un cambio profundo. Se trata de un concepto que proviene de las administraciones, de la misma ley de protección internacional, pero que la sociedad civil retoma y además debate sobre lo que debería de significar. PN Caravana Obrim Fronteres Catalunya (2019, pp. 33-34, traducción propia)

Tal y como explica la Caravana, la acogida es un concepto vinculado estrechamente a las políticas públicas que después configuran la intervención social y, de forma importante, las relacionadas con la protección internacional. La Ley estatal 12/2009 define la acogida haciendo referencia a los distintos dispositivos de intervención social que cubren las necesidades básicas de las personas que llegan al territorio español procedentes de otros países. El imaginario sociológico que dibujan las políticas públicas para la gestión de las migraciones y de gran parte de la producción académica al respecto es, en este sentido, bien claro: las personas viajan de “sociedades de origen” a “sociedades de acogida”. La Ley de Asilo Catalana, por su lado, se esfuerza en aclarar que “no se debe confundir acogida con integración”; acogida es, según el texto, “la primera etapa de un proceso que dura varios años” (Cataluña, Ley 19/2010, p. 7). La presencia del término acogida no se limita, sin embargo, a los dispositivos de intervención asociados a la protección internacional, sino también a otros servicios públicos. El Ayuntamiento de Barcelona, por ejemplo, incluye el término en la planificación de los servicios públicos destinados a la bienvenida de cualquier persona que llega como nueva a la ciudad. Con una perspectiva más difusa y amplia del término, distinguen así entre agentes “formales” (servicios públicos de atención social) e “informales” (el resto de la sociedad). Desde este punto de vista, “cualquiera puede ser un agente de acogida” (Ajuntament de Barcelona, 2021). Algo que tienen en común todas estas definiciones, eso sí, es que delimitan la acogida a un periodo temporal corto y a una serie de acciones por parte de la sociedad que recibe a personas nuevas a este territorio, que facilitan su llegada y cubren sus necesidades básicas.

Así, si bien la idea de acogida se asocia fundamentalmente a la intervención social, en este artículo planteamos que, en el contexto que hemos descrito más arriba, el lenguaje de la acogida ha trascendido este ámbito y se ha adentrado en un debate público más amplio. Una muestra de esto es el llamado a la manifestación con la que culmina la campaña CNCV, “Volem Acollir”, que supone también un momento de hegemonización del término en el que el debate sobre la “necesidad” de la acogida alcanza una esfera de discusión mayoritaria. Es sin embargo sólo en el momento en el que esto tiene lugar, cuando la acogida es un tema de discusión amplio, que emergen también una serie tensiones y

oportunidades políticas nuevas, que tienen que ver con la protección internacional, pero que van también más allá de esta.

A partir de esta reflexión, en este artículo planteamos la idea de que la acogida se ha convertido en una plataforma semiótico-material con consecuencias productivas para la acción política. Desde este punto de vista, también, nos gustaría pensar, junto con Karen Barad, por cómo la acción política puede provocar “reconfiguraciones materiales a través de resignificaciones subversivas” (Barad, 2007, p. 219, traducción propia). De este modo, nos preguntamos: ¿Qué cosas se hacen posibles y tienen lugar dentro de esta plataforma? ¿Qué cosas *hace* o *provoca* la “acogida” en el escenario de las luchas políticas de los MSDPM y el contexto más amplio del que forman parte? En las siguientes secciones exploramos estas preguntas y veremos cómo, en primer lugar, podemos leer las disputas sobre la acogida a partir de la apertura de nuevos frentes y estrategias de acción política, en la que la protección internacional cobra especial importancia; en un segundo momento, exploramos algunas de las tensiones políticas que estos nuevos frentes contienen; para acabar, revisaremos las posibilidades de crítica que se abren precisamente por la aparición del nuevo marco de comprensión de la acogida.

Aperturas y repliegues en el nuevo escenario de la protección internacional

Tras los sucesivos cambios y movimientos geopolíticos en la frontera marítima de la UE, en el año 2018, coincidiendo con la criminalización del trabajo de las ONGs de búsqueda y rescate en el Mediterráneo central, los cruces de personas migrantes se desplazan hacia su zona occidental, la frontera marítima del Estado español. Durante el verano de ese año, la llegada de personas vuelve a copar el ciclo mediático y político. Esta gran llegada desborda los dispositivos que hacen una primera acogida de personas al llegar a las costas del sur de la Península Ibérica. Y en medio de esta coyuntura, surge una red activista a nivel estatal, formada gracias a vínculos personales entre pequeñas organizaciones y ONGs de varias partes del Estado, que comienza a documentar las fallas en estos servicios, gestionados por una de las entidades del SAPI (Sistema de Acogida de Protección Internacional). El resultado de este trabajo es el *Informe Monitorización #AcogidaDigna 2018* (Acogida Digna, 2018) que se presenta al Defensor del Pueblo español, y se centra en señalar la responsabilidad de esta organización y del Estado con respecto de las vulneraciones de derechos básicos que se producen en la zona.

Entre los temas que se señalan en el informe, destaca la atención que se presta a cómo estas deficiencias en el servicio redundan en una falta de garantías para realizar peticiones de protección internacional al llegar a la península,

incluyendo el no informar a las personas que llegan de que disponen de este derecho, o no proporcionar traductoras para informar de las implicaciones de firmar “órdenes de expulsión”. Pero más allá de esto, y para nuestro interés en este texto, el informe introduce y reivindica que “asociaciones, colectivos locales, activistas y movimientos sociales tengan un papel activo como observadores en todo este proceso y puedan intervenir o cooperar si lo desean, para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y su vulneración” (Acogida Digna, 2018).

En este sentido, la campaña muestra cómo, bajo el paraguas de movilizaciones por la acogida, se llevan a cabo reivindicaciones políticas hacia las condiciones materiales en las que tienen lugar las solicitudes de protección internacional. Esta preocupación es también común a grupos de apoyo o “acompañamiento” a personas migrantes surgidos en el Estado, ya que el aumento de solicitudes ha ido acompañado, también, de un aumento de situaciones de discriminación derivadas del desconocimiento institucional de las particularidades del estatus legal de estas personas. Así, pese a la creciente información sobre el asilo, en la zona de Barcelona han sido frecuentes las dificultades para que distintos organismos públicos reconozcan la llamada “tarjeta roja”, la documentación que ostentan las personas que entran en un proceso de protección internacional. Frente a esto, la tarea de acompañamiento de estas redes informales ha consistido en muchas ocasiones en ir presencialmente con algunas de estas personas a modo de presión, pero también con un espíritu de vigilancia que permita denunciar una posible vulneración de derechos.

Si bien esta nueva realidad ha hecho que la actividad de las redes de apoyo esté centrada en aquello que concierne a la protección internacional, este interés ha redundado en una retroalimentación de las anteriores reivindicaciones de las personas migrantes por su acceso a derechos. En su narrativa, la COF nos habla de este tránsito al recordar un momento de transición en la organización, una coordinadora asamblearia de entidades muy diversas, después de que a finales de 2017 la temática del “refugio” pareciera haber perdido atención por parte de la sociedad:

En estas fechas, comenzaron a salir a la luz una serie de problemas relacionados con el sistema de asilo, así como con las entidades que lo gestionan, tanto grandes como pequeñas, que evidenciaban la deficiencia de un sistema de asilo casi inexistente. Por otra parte, pusimos ante la mesa el hecho que muchas de las personas sin papeles venían de varios intentos frustrados de regularizarse. A partir de aquí se decidieron los temas más importantes en los que deberíamos centrarnos. Así, salieron temas como el derecho al padrón en los diferentes municipios, un tema fundamental porque supone la entrada al resto de derechos de las personas migrantes, creándose una comisión a propósito que lo trabaja municipio a municipio; la

cuestión de los menores inmigrantes no acompañados; o la necesidad de ampliar la incidencia y la coordinación a nivel del Estado español, donde está «la piedra que hay que mover», el lugar del que dependen el grueso de las decisiones más importantes que afectan al tema. PN Coordinadora Obrim Fronteres (2020, pp. 6-17, traducción propia)

Lo que nos muestra el ejemplo de la COF es un momento en el que, una vez pasada la primera ola de sensibilización con la temática del refugio centrada en la “acogida de personas refugiadas”, los esfuerzos se vuelcan de nuevo en solucionar problemas que son también comunes a aquellas otras que son leídas a través de la categoría estatal de persona “migrante”. Esta reflexión sobre la necesidad de incidir en las demandas sociales comunes marcadas por la institucionalización del racismo se da, sin embargo y como nos cuenta la COF, sólo después del énfasis inicial el proceso de aprendizaje conjunto de los movimientos en relación con las particularidades de la protección internacional.

Tensiones productivas en la disputa por la acogida

Como veíamos, la “aparición” de la protección internacional en la agenda política de los MSDPM ha abierto nuevos frentes para la incidencia política que responden a esta nueva realidad de politización de las migraciones. Sin embargo, ha sido en este momento, donde se discute sobre qué es o qué debe de ser la acogida y en qué condiciones tiene lugar, cuando han emergido también nuevas tensiones políticas. Estas tensiones nos devuelven a la configuración de una economía moral particular en relación con las categorías de “asilo” y “migración económica”, a la circulación de una serie de normas y creencias sobre la legitimidad de las demandas de personas que son miradas a través del filtro de estas categorías estatales (Fassin, 2009, 2015). Así, al poner el foco sobre la acogida y la protección internacional, los MSDPM han vuelto también la mirada hacia las condiciones en las que tiene lugar la operación estatal mediante la cual las personas son ordenadas diferencialmente en estas categorías, cada una de ellas con diferentes derechos. Ante la conciencia de estos mecanismos, distintos grupos se han enfrentado a dilemas concretos con respecto a su forma de organización y a la formulación de demandas políticas. En esta sección revisaremos la tensión que se sitúa en la línea difusa entre aceptar y cuestionar los marcos garantistas de derechos propios de la legislación en protección internacional, algo presente tanto en el inicio de las movilizaciones en 2016, como en grupos como la COF, que surgieron después.

“No hay refugio digno sin papeles para todos y todas”

El 15 de febrero de 2017, dos días antes de la gran manifestación “Volem Acollir” con la que concluye la campaña CNCV, se convoca una rueda de prensa en la céntrica Plaça Sant Jaume de Barcelona. Acompañado de un colectivo activista, un grupo de solicitantes de asilo denuncia lo que consideran son una serie de carencias con respecto a su experiencia dentro del SAPI. La rueda de prensa se realiza precisamente por su proximidad con el colofón final de la campaña. Convocada bajo el hashtag #RefugiDigne, representa una disonancia con respecto al ambiente general de gran expectación: frente a la imagen de una sociedad que se muestra dispuesta a “acoger personas refugiadas”, un grupo de estas mismas personas que ya residen en el SAPI denuncia que estos sentimientos generales en la opinión pública no se traducen en una atención digna. Esta disonancia está también contenida en uno de los carteles que circula en redes sociales para la convocatoria de esta rueda de prensa (Imagen 2), y que tendrá también su eco en una parte de los participantes de la gran manifestación del día 17 de febrero.



Imagen 2: Cartel difundido en redes sociales para la Rueda de Prensa #RefugiDigne. (En castellano, “No puede haber #RefugioDigno sin papeles para todos y todas”)

Dos días más tarde, durante la manifestación “Volem Acollir” del 17 de febrero, el autodenominado Bloque Migrante, formado por colectivos liderados por personas migrantes y otros grupos de apoyo como el que convoca la rueda de prensa, llama la atención precisamente sobre lo que se entiende que es un olvido de las demandas históricas del colectivo migrante y, al mismo tiempo, de lo que perciben como una instrumentalización de las luchas que ha liderado en la ciudad de Barcelona en el pasado (ver Álvarez Martínez-Conde y Montenegro,

2020; Varela, 2013). Así lo expresa Núria, parte del colectivo que acompaña a estas solicitantes de asilo, en su PN:

En todo el trabajo previo que se hizo en la manifestación, los colectivos más cercanos a las demandas de las personas migrantes teníamos dos sensaciones contrarias: por un lado, luchamos para que el Bloque Migrante no quedara invisible; por otra, teníamos la sensación de que la manifestación se aprovechaba de nuestra presencia, incorporando a las personas migradas, “las refugiadas del hambre” y las “refugiadas de la guerra” dentro, pero luego dejándonos fuera de la toma de decisiones políticas.

(...)

Cabe decir que se trataba [la manifestación “Volem Acollir”] de una movilización ciudadana que pedía a las instituciones que hicieran una buena política de acogida. Nosotros, desde el Bloque Migrante, les estamos diciendo que esto no se cumple porque hay mucha descoordinación y la raíz de todo esto es la mala gestión y las políticas racistas y coloniales de la UE. PN Núria, Punt de Suport de Persones Migrants (2017. pp. 31-32, traducción propia)

En su PN Núria nos habla de cómo, durante aquellos meses en los que se organiza la campaña CNCV, los colectivos de apoyo se enfrentan a una tensión contenida por el cartel que encontramos más arriba. Al plantear que “no hay refugio digno sin papeles para todos y todas”, se trae de vuelta el lema histórico del ciclo de luchas políticas de finales de los años 90 “Papeles para todos y todas” (ver Varela, 2013). El vínculo con este lema devuelve la conversación a una crítica de raíz de la ciudadanía como tecnología de gobierno y mecanismo generador de exclusión, aparejada con las fronteras del estado y la delimitación de su comunidad política (Anderson et al., 2011). De la misma manera, al asociar un “refugio digno” con papeles para todas las personas, el llamado a la rueda de prensa señala las contradicciones que se plantean al dejar fuera de las reivindicaciones del momento a una gran parte de personas afectadas por los mismos problemas que las “refugiadas”, llamando la atención sobre cómo se produce la diferenciación entre estas y las que son leídas a través de la categoría de “migrante económica”. En definitiva, señala la tensión entre luchar por garantizar los derechos asociados al “refugio” y cuestionar las exclusiones que el uso de esta categoría puede generar.

¿Aceptación o crítica de la acogida?

Los ejemplos de las Campañas #RefugiDigne, en 2017, y #AcogidaDigna, en 2018, muestran los esfuerzos de activistas por hacer uso de las garantías del marco legal de la protección internacional en la formulación de sus demandas

políticas. Como se recoge en la PN de la COF más arriba, los años que siguen a 2015 son un momento en el que se empiezan a conocer los problemas por los que pasan las personas que solicitan asilo en el territorio. Esta generación de conocimiento lleva también a los movimientos a tener una actitud crítica con el funcionamiento del sistema, incluyendo el proceso por el que se toman decisiones sobre la concesión de los derechos asociados a la protección internacional. La Caravana lo expresa así en su PN:

Las personas que piden protección internacional están sometidas a una serie de decisiones sobre los criterios para acceder y, además, estas decisiones están influenciadas por criterios geo-políticos como la relación entre países de origen y de recepción de solicitudes. Un ejemplo de ello es el caso de Venezuela, donde el Estado español utiliza su disposición a conceder protección internacional como parte de una estrategia política de denuncia que retrata el país como un lugar donde no se respetan los derechos humanos. A diferencia, podríamos pensar en la situación de las personas que vienen de Ucrania que, debido a que la UE no reconoce oficialmente la existencia de una guerra en el territorio, ven sus solicitudes denegadas. Esta arbitrariedad está también presente en los casos de multitud de países de África con situaciones bélicas que no son reconocidas; o bien en el de las personas que vienen de países de Centroamérica, donde hay presente una violencia sistemática que no es considerada como guerra, pero que tiene el mismo coste humano y social; en ninguno de estos casos se considera a estas personas como susceptibles de acceder a protección internacional. PN Caravana Obrim Fronteres Catalunya (2020, pp. 41-43, traducción propia)

Este fragmento de la Caravana muestra una actitud crítica hacia la contingencia que rodea a las operaciones estatales de concesión de protección internacional. En la misma línea, la COF cuenta así la experiencia de aprendizajes del ciclo de movilizaciones posterior a 2015:

La movilización en torno al refugio nos ha llevado a reflexionar sobre la misma distinción entre las categorías de asilo e inmigración. Los movimientos sociales han trabajado para cuestionar estas narrativas de los medios y no permitir que se diferencien personas que se encuentran en el mar en situaciones de peligro: lo que hay que hacer es sacarlas de ahí y llevarlas a un “puerto refugio”. No hay ninguna otra lectura. PN Coordinadora Obrim Fronteres (2020, pp. 22-23, traducción propia)

Estos dos fragmentos muestran cómo los años que siguen a la declaración de la “crisis” dejan como resultado un proceso de reflexión sobre la relación entre estas categorías. El resultado es una voluntad de diluir esta frontera para el acceso a derechos, de acceso a “refugio”. De este modo, se aleja y resignifica el sentido original que se le atribuye a este término y a la misma “acogida” en las políticas públicas vinculadas a la protección internacional. Sin embargo, y como resume en

el siguiente fragmento de nuevo la COF, existe una tensión entre esta voluntad y la realidad que los movimientos enfrentan organizativamente, donde esta legislación sirve como una herramienta para garantizar los derechos de personas migrantes.

Yo soy partidario de disolver categorías, tanto la persona migrante, como la de refugiada. Creo que deberíamos cambiar un poco el lenguaje, no hablar de personas refugiadas y migrantes, sino de desplazadas forzosas, porque es lo que son, no hay diferencia: todas las personas buscamos recursos por igual. De modo que aunque algunas personas puedan ser clasificadas legalmente en una u otra categoría, la urgencia de las vulneraciones de derechos que sufren hace que las categorías acaben coincidiendo. La cuestión es que, aunque conceptualmente esta distinción no tiene sentido, la categoría de protección internacional tiene unos derechos a los que no tiene ningún sentido renunciar. Hacia dónde debemos caminar es hasta el punto en que todas las personas que han sido desplazadas forzosamente tengan acceso a protección internacional, derecho a acogida, y acceso a un plan de acogida en los países donde llegan. PN Coordinadora Obrim Fronteres (2020, pp. 23-24, traducción propia)

Pero, ¿quién define la acogida? Críticas pos/decoloniales

“La acogida es paternalismo, el paternalismo es racismo porque no cuestiona la situación de desigualdad sino que la mantiene y refuerza” (Ortiz, 2019, traducción propia). Así comenzaba la artista y activista Daniela Ortiz un hilo de Twitter en el que discutía las disonancias que provocan algunos posicionamientos públicos que defienden la narrativa de Cataluña como un lugar de acogida, un debate de largo recorrido en el movimiento nacionalista del territorio, pero que cobra más visibilidad y actualidad después de la campaña CNCV (Ramírez-March y Montenegro, 2021). Más adelante, en el mismo hilo de Twitter, Ortiz critica el uso del término y señala los vínculos entre la legislación que regula la acogida y los mecanismos legales que sostienen las desigualdades raciales y la exclusión de personas migrantes en el Estado español. En esta línea de crítica, el hilo de Ortiz resuena con el análisis teórico que Encarnación Gutiérrez-Rodríguez (2018) propone sobre el funcionamiento del sistema de asilo en el Norte Global a través del concepto de “colonialidad de la migración”.

Con esta noción, Gutiérrez-Rodríguez articula, por un lado, la tesis de la “colonialidad del poder” de Aníbal Quijano (2000) y, por otro, lo que Stephen Castles (2006) llama el nexo asilo-migración (*asylum-migration nexus*), una forma referirse a la instrumentalización de la legislación de asilo por parte de las estrategias de gobernanza de las migraciones. Con este marco, la idea de la “colonialidad de las migraciones” vincula la creación de categorías raciales que

constituyen las bases del proyecto de la Modernidad europea con el nacimiento y las políticas migratorias que han moldeado los estados-nación tal y como los conocemos en la actualidad. Con este énfasis al respecto de la constitución racial de los Estados, se busca llamar la atención sobre cómo, en la actualidad, a través de las políticas migratorias, se “construye y produce sujetos que son gobernados a través de restricciones, dispositivos de gestión y categorías administrativas como “refugiado”, “solicitante de asilo” y otra variedad de términos para referirse a diferentes estatus migratorios” (Gutiérrez-Rodríguez, 2018, p. 24, traducción propia). Esto quedaría reflejado al observar las jerarquías antes mencionadas por lo que refiere a las nacionalidades que son susceptibles (o no) de ser reconocidas con el estatuto de persona refugiada en cada uno de los estados, jerarquías en las que juegan un papel clave la pervivencia de relaciones poscoloniales y racializadas. En este sentido, al abordar una crítica de raíz al concepto de acogida, lo que hacen Ortiz y otras activistas es llamar la atención sobre una cuestión fundamental que cruza el marco de la acogida, esto es, la persistencia de la colonialidad en los paradigmas que guían las políticas públicas de gestión de las migraciones en el Norte Global (ver también PN de Núria, Punt de Suport de Persones Migrants, 2017).

Al mismo tiempo, esta y otras críticas de activistas migrantes que han aparecido a lo largo del texto señalan una limitación del mismo marco de la acogida. Y es que nuestro punto de partida aquí, la acogida como una plataforma sobre la cual tienen lugar distintos tipos de acción política, restringe también la conversación a unos términos concretos. El marco, al fin y al cabo, es el de preguntarse cómo en esta situación han cambiado las relaciones que tienen lugar entre distintos actores sociales que interactúan con el Estado. Sin embargo, ¿quién define qué es una acogida digna? La conversación por la acogida es, al fin y al cabo, auto-referente y eurocentrada, como lo es también la misma idea de la “crisis de los refugiados” planteada, en su lectura hegemónica, como un momento en que Europa se enfrenta a una crisis de valores a partir de la llegada de personas refugiadas (Carastathis et al., 2018). Estos usos del término acogida invisibilizan la exclusión estructural que sufren en el día a día las personas migrantes que ya están en el territorio. Paradójicamente, la nueva relevancia de la acogida hace también posible que se enuncie esta crítica, que busca impugnar una manera de mirar a las migraciones que refuerza las desigualdades raciales. Quién ha de conceder el título de una tierra de “acogida” a un lugar, nos dice Daniela Ortiz en el mismo hilo de Twitter antes citado, son las propias personas migrantes (Ortiz, 2019).

Este es, precisamente, el punto de partida de la perspectiva de Autonomía de las Migraciones (AdM), una corriente académica con origen en luchas poscoloniales de países europeos como Alemania que tiene una importante presencia en el

mundo editorial anglosajón, y a la que recientemente se han añadido más referencias en castellano (Cordero et al., 2019; Mezzadra y Nielson, 2017, entre otras). Muy resumidamente, podríamos describir la AdM como una perspectiva que propone un acercamiento epistemológico a las migraciones más allá de su consideración como un mero resultado de determinantes políticos o económicos. Al contrario, se la considera como un movimiento social en sí misma, preguntándose por tanto por las formas en las que esta actúa para transformar las sociedades en las que se enmarca y los sistemas de control migratorio que buscan restringirla o redirigirla.



Imagen 3: El autodenominado Bloque Migrante en la manifestación “Volem Acollir” del 17 de febrero de 2017. Encabezando la sección, una pancarta en la que se lee “Gobiernos, instituciones y ONGs: no nos sentimos bien acogidas”. Foto realizada por Autor 1.

Dentro de este corpus teórico, De Genova (De Genova et al., 2018) realizan en *The Autonomy of Asylum?* una intervención a propósito del escenario político después de 2015 en la que le dan énfasis a la capacidad de las personas migrantes de exceder las dinámicas de inclusión/exclusión en las categorías estatales que hemos revisado en este artículo. La autonomía del asilo llama la atención sobre lo que podríamos denominar una “refugización” de las luchas de las personas migrantes, de cómo cada vez más, para entender cómo las migraciones son un agente de cambio en nuestras sociedades tenemos que prestar atención, como decía más arriba la COF en su PN, al punto de vista de las migraciones forzadas. Al mismo tiempo, esta idea nos habla de cómo esta categoría es puesta en tensión por las mismas personas que buscan redefinir lo que es el derecho a “refugio”, de una forma que no encaja con las definiciones formales. ¿Podríamos entonces pensar que la relevancia de la figura de la “acogida,” como esa plataforma sobre la que tienen lugar aperturas, disputas y críticas, es

también un resultado de los esfuerzos de estas personas por sobrepasar los límites de estas categorías estatales, forzando una reflexión sobre sus límites y los mecanismos implicados en dibujarlos?

Notas conclusivas

En este artículo nos hemos propuesto mostrar la importancia de la figura de la “acogida” para los MSDPM después de la declaración de la llamada “crisis de los refugiados” y la creciente importancia de la figura de la protección internacional en el Estado español. Este contexto, en el que se genera un gran movimiento de “solidaridad” con las “personas refugiadas” deja un escenario político nuevo. Los distintos ejemplos de organización política que hemos revisado han mostrado cómo, en primer lugar, la noción de acogida ha sido útil para formular demandas basadas en la protección de derechos. Más tarde, hemos buscado complejizar esta idea y mostrar la tensión que estas organizaciones enfrentan entre, por un lado, instrumentalizar este marco garantista y, por otro, cuestionar, o al menos extender, sus límites. Así, los MSDPM buscan monitorear y garantizar el acceso a la protección internacional demandando un trato digno de las personas que entran en el SAPI. También, sin embargo, cuestionan el hecho de que algunas tengan acceso a esos derechos mientras que otras no, haciendo un intento de redefinir quién tiene derecho a un “refugio digno” o, incluso, buscando una disolución de esta categoría en base a una reflexión sobre cómo puede actuar como mecanismo de inclusión/exclusión. Esta doble dimensión ilustra la idea con la que comenzábamos el artículo, esto es, que la noción de acogida ha trascendido los contextos a los que originalmente estaban circunscritos, dentro de las políticas públicas y vinculada principalmente a la provisión de servicios dentro del programa de protección internacional, siendo asimismo desplazada, resignificada e instrumentalizada para incidir políticamente en pro de organizaciones en defensa de los derechos de las personas migrantes. Finalmente, la última sección del artículo se hace eco de las críticas de algunas activistas migrantes y de la corriente teórica de la AdM para explorar cómo, a pesar de estas oportunidades políticas, la plataforma definida por la acogida puede ser problemática al reforzar las mismas estructuras de poder racializadas que pretende cuestionar, así como por ignorar la capacidad de las mismas personas migrantes para exceder este mismo marco.

Con la idea de la acogida como una plataforma semiótico-material sobre la cual se producen ciertas aperturas políticas, o, en otras palabras, se hacen posibles ciertas cosas, hemos querido llamar la atención sobre cómo las reconfiguraciones semióticas alrededor de la figura de la acogida permiten nuevas involucraciones materiales: formas de asociación y estrategias de acción política

nuevas. Al mismo tiempo, la introducción de la perspectiva de la AdM nos da la otra cara de la moneda, al plantear que estos cambios semióticos deben entenderse, a su vez, a través de la influencia de las mismas migraciones como forma política en sí misma.

Este es un análisis que contrasta con la dureza del momento en el que escribimos estas líneas, marcado por un resurgir reaccionario en el Estado español en el que las migraciones vuelven a ser instrumentalizadas para avivar miedos. Sin embargo, nos gustaría pensar que “la crisis” y las luchas que vinieron después han dejado algo tras de sí. Este legado queda sintetizado por este fragmento de la Caravana, donde la “acogida” es, sobre todo, algo que nos proyecta a un ciclo de luchas políticas futuro.

Después de todo, lo que vemos hoy en día es que hay una confrontación con respecto a las concepciones que se utilizan del refugio. Los movimientos sociales, siguiendo a las mismas personas migrantes, están trabajando para re-definir lo que es el derecho a la acogida, y también para cuestionar las diferenciaciones a nivel del estatus que se atribuye a las personas que se consideran refugiadas, a las que sí se les suponen derechos, a diferencia de las migrantes, que parece que no les tienen. Tenemos que trabajar mucho más, y este trabajo debe apuntar a la persistencia del racismo institucional: las barreras administrativas que constantemente sufren las personas migrantes para llevar a cabo una vida digna y que empiezan para acceder al padrón, a una asistencia médica gratuita, a celeridad y garantías en procedimientos burocráticos que hoy en día son interminables ... Nos hemos quedado con la idea de que “queremos acoger”, y esto es muy importante, mucho mejor que no tener una sociedad hostil donde estén presentes discursos xenófobos. Esto es imprescindible, pero es más bien el punto de partida. PN Caravana Obrim Fronteres Catalunya (2020: 44-45, traducción propia)

Bibliografía

AcogidaDigna. (2018). Comunicado de denuncia: #MentirasFronteraSur (Video). *Kaos en la red*. Recuperado 14 de marzo de 2021, de <https://kaosenlared.net/comunicado-de-denuncia-mentirasfronterasur-video/>

Ajuntament de Barcelona (2021) Serveis. Servei de Convivència i Interculturalitat d’Horta i Guinardó. <https://www.barcelona.cat/convivenciahg/es/acollida/sereveis>

Álvarez Martínez-Conde, C., y Montenegro, M. (2020). 646. Memoria, Migración y Acción colectiva: Luchas migrantes en Barcelona. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 24(0), Article 0. <https://doi.org/10.1344/sn2020.24.28407>

Ramírez-March, Á., y Montenegro, M. (2021). “Volem Acollir”: Humanitarismo y Posiciones de Sujeto en la Articulación de la Solidaridad en Cataluña. *Dados*, 64. <https://doi.org/10.1590/dados.2021.64.1.227>

- Anderson, B., Sharma, N., y Wright, C. (2011). Editorial: Why No Borders? *Refuge: Canada's Journal on Refugees*, 26(2). <http://refuge.journals.yorku.ca/index.php/refuge/article/view/32074>
- Balasz, M., y Montenegro, M. (2003). Una propuesta metodológica desde la epistemología de los conocimientos situados: Las producciones narrativas. *Encuentros en Psicología Social*, 1(3), 44-48.
- Barad, K. (2007). *Meeting the universe halfway: Quantum physics and the entanglement of matter and meaning*. Duke University Press.
- Carastathis, A., Spathopoulou, A., y Tsilimpounidi, M. (2018). Crisis, What Crisis? Immigrants, Refugees, and Invisible Struggles. *Refuge: Canada's Journal on Refugees*, 34(1). <https://refuge.journals.yorku.ca/index.php/refuge/article/view/40482>
- Caravana Obrim Fronteres Catalunya. (2020). "No sentir-nos soles" Un relat sobre 4 anys d'autoorganització de la Caravana Obrim Fronteres. http://archive.org/details/no-sentir-nos-soles-un-relat-sobre-4-anys-dautoorganitzacio-de-la-carava-obrim-fronteres_20210307
- Castles, S. (2006). Global Perspectives on Forced Migration. *Asian and Pacific Migration Journal*, 15(1), 7-28. <https://doi.org/10.1177/011719680601500102>
- Cataluña. Ley 10/2010 del 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña. Boletín Oficial del Estado, 8 de junio de 2010, num 139
- Coordinadora Obrim Fronteres. (2020). «Una batalla que acaba de començar»: La història de la Coordinadora Obrim Fronteres. <http://archive.org/details/historiadelacof>
- Cordero, B., Varela, A., y Mezzadra, S. (2019). *América Latina en movimiento migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos*. Traficantes de Sueños.
- De Genova, N., Garelli, G., y Tazzioli, M. (2018). Autonomy of Asylum? The Autonomy of Migration Undoing the Refugee Crisis Script. *South Atlantic Quarterly*, 117(2), 239-265. <https://doi.org/10.1215/00382876-4374823>
- della Porta, D., y Steinhilper, E. (2020). Introduction: Solidarities in Motion: Hybridity and Change in Migrant Support Practices. *Critical Sociology*, <https://doi.org/10.1177/0896920520952143>
- Eurostat (2019a). Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex. Annual aggregated data (rounded). Recuperado de: <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Eurostat (2019b). Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex. Monthly data (rounded). Recuperado de <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Fassin, D. (2009). Les économies morales revisitées. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 64(6), 1237-1266.
- Fassin, D. (2015). La economía moral del asilo. Reflexiones críticas sobre la «crisis de los refugiados» de 2015 en Europa. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 70(2), 277-290. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2015.02.001.02>

Fernández, M., Valbuena, C., y Caro, R. (2017). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España: Informe-encuesta 2015*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Fernández, M., Valbuena, C., y Caro, R. (2018). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España: Informe-Encuesta 2016*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gandarias Goikoetxea, I. y García Fernández, N. (2015). Producciones narrativas: Una propuesta metodológica para la investigación feminista. En I. Mendia Azkue, M. Luchán, M. Legarreta, G. Guzmán, I. Zirion y J. Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re) conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 97-110). Hegoa. <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/329>

Garcés-Mascareñas, B. (2019). Ser o no ser: Deficiencias del sistema estatal de acogida. *Notes Internacionals CIDOB*, 214, 1-5.

García Agustín, Ó. y Jørgensen, M. B. (2020). On Transversal Solidarity: An Approach to Migration and Multi-Scalar Solidarities. *Critical Sociology*, <https://doi.org/10.1177/0896920520980053>

Garelli, G., Sciarba, A. y Tazzioli, M. (2018). Introduction: Mediterranean Movements and the Reconfiguration of the Military-Humanitarian Border in 2015. *Antipode*, 50(3), 662-672. <https://doi.org/10.1111/anti.12385>

Gutiérrez Rodríguez, E. (2018). The Coloniality of Migration and the “Refugee Crisis”: On the Asylum-Migration Nexus, the Transatlantic White European Settler Colonialism-Migration and Racial Capitalism. *Refuge*, 34(1). <https://doi.org/10.7202/1050851ar>

Haraway, D. (1988). Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>

Iglesias Martínez, J., Urrutia Asua, G., Buades Fuster, J., Estrada, C. y Vicente Torrado, T. L. (2018). ¿Acoger sin integrar?: El sistema de acogida y las condiciones de integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en España. Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/25887/Acoger%20sin%20integrar%5b5%5d.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jeandesboz, J. y Pallister-Wilkins, P. (2016). Crisis, Routine, Consolidation: The Politics of the Mediterranean Migration Crisis. *Mediterranean Politics*, 21(2), 316-320. <https://doi.org/10.1080/13629395.2016.1145825>

Jubany, O. y Rué, A. (2020). The (Dis)order of the Spanish Asylum Reception System. En O. Sacramento, E. Challinor y P. Gabriel-Silva (Eds.), *Quest for Refuge: Reception Responses from the Global North* (pp. 149-169). Edições Húmus.

Mezzadra, S. y Neilson, B. (2017). *La frontera como método o la multiplicación del trabajo*. Traficantes de Sueños.

Núria, Punt de Suport de Persones Migrants. (2017). *Punt de Suport de Persones Migrants—Cartografia de la Solidaritat* (2017). <http://archive.org/details/puntdesuportcsol>

Ortiz, D. (2019, noviembre 28). una mica de pedagogia antirracista: El concepte d'acollida és paternalisme, el paternalisme és racisme perquè no qüestiona la situació de desigualtat sinó que la manté i reforça [Tweet]. @danillaortiz. <https://twitter.com/danillaortiz/status/1199935500930473984>

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (p. 246). CLACSO.

Varela, A. (2013). *Por el derecho a permanecer y a pertenecer: Una sociología de la lucha de migrantes*. Madrid: Traficantes de Sueños



© Álvaro Ramírez-March y Marisela Montenegro, 2022

© *Quaderns de l'ICA*, 2022

Fitxa bibliogràfica

Ramírez-March, Á. y Montenegro, M. (2022). ¿Qué puede hacer la acogida? Aperturas, disputas y críticas en los movimientos sociales por los derechos de las personas migrantes en el Estado español. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 38(1), 9-30. Barcelona: ICA. [ISSN 2385-4472].